Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

Nº 173

USHUAIA, 09 AGO 2022

VISTO, el Expediente MECCT-E-41304-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de productora para la producción de cortometraje documental "VIGILIA, EL ESTADO DE QUIEN PERMANECE DESPIERTO", según detalle de Nota de Pedido N° 124/22 – RAF 107.

Que en orden N° 5, obra el autorizado de la Sra. Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 100/22 RAF 107.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), Nº 1150 y Nº 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el, Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 817/2020 - Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 100/22 – RAF 107, referente a la Contratación de productora para la producción de cortometraje documental "VIGILIA, EL ESTADO DE QUIEN PERMANCE DESPIERTO", en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 30000,

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

…///2.-
del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 173 /2.022.-

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Nº 173

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00100/2022
Pieza Administrativa E Nro. 41304- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 09/08/22**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 11/8/2022 10:00**

Encuadre Legal: * en comentario
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : - Ley Provincial 1015, Articulo 18, inciso I) y la Resolución O.P.C. N° 17/21, Capitulo I, inciso a) - Compulsa Abreviada
Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 124 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de Produccion Cultural. unidad**			
>>	Contratación para la producción del cortometraje documental "Vigilia, el estado de quien permanece despierto" Las jornadas de filmación se realizarán entre los días 12 al 16 de Agosto, (sujeto a las posibilidades de producción de la Secretaría de Cultura de Tierra del Fuego A.I.A.S., de acuerdo a las cuales se podrán modificar la fecha, el espacio y/o reprogramar el evento según sea necesario) DEBERÁ RESPONSABILIZARSE DE: *La recepción y atención de los entrevistados y actores. *Administrar el racionamiento, (refrigerio deberá contar de 20 botellas de agua de 500ml - 20 barras de cereal de 23 gr. c/u - 20 bolsas de frutos secos de 35 gr. c/u - 20 botellas de bebida isotónica de 500 ml (tipo gatorade) - 10 alfajores de 60 gr. c/u y 50 saquitos de café para todas las jornadas de rodaje) *vestuario de época que represente las décadas del ´80 y ´90, compuesto por: sweater de hilo, jeans, zapatillas y anteojos. *Logística integral en el rodaje. Destacando que son seis (6) entrevistados que formarán parte del cortometraje y cuatro (4) los actores.	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Nº 173

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00100/2022
Pieza Administrativa E Nro. 41304- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 09/08/22**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 11/8/2022 10:00**

Encuadre Legal: * en comentario
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : - Ley Provincial 1015, Articulo 18, inciso I) y la Resolución O.P.C. N° 17/21, Capitulo I, inciso a) - Compulsa Abreviada
Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 124 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$_____

Son Pesos:_____

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Según lo establecido en el Decreto Pcial. N° 674/11, Art. 34, Punto 96
Plazo de Entrega:	del 12 al 16/08/22
Mantenimiento de Oferta:	Segun lo establecido en Decreto Pcial. N° 674/11, Art. 34, Punto 47
Lugar de Entrega:	Según lo estipulado con la Secretaria de Cultura
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	día Jueves 11/08/22 a las 10:00 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	vcisterna@tdf.edu.ar - dgaf@tdf.edu.ar - Del Recodo N° 2361
Domicilio de apertura de ofertas:	Del Recodo N° 2361 Primer Piso
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No Requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología